

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.673

Miércoles 1 de Febrero de 2017

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1167821

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

DISPONE CIERRE PERIMETRAL Y MEDIDAS DE HIGIENE Y LIMPIEZA DE INMUEBLES QUE INDICA

(Extracto)

Por decreto exento N° 5.316, de fecha 23 de diciembre de 2016, modificado posteriormente por decreto exento N° 5.425, de fecha 30 de diciembre de 2016, la I. Municipalidad de Rancagua dispuso el cierre perimetral y la adopción de medidas de higiene y limpieza según corresponda, otorgándose un plazo perentorio de 30 días corridos para ello, contados desde la fecha de notificación del presente decreto, a los propietarios de los inmuebles que a continuación se señalan:

UBICACIÓN INMUEBLE o SITIO ERIAZO	ROL DE AVALÚOS	PROPIETARIOS	INSCRIPCIÓN CONSERVATORIA
AVENIDA KOKE 243	500-286	MARIA LUISA FRISIUS KOKE, CEDULA DE IDENTIDAD N° 3.575.622-10	Fojas 1909 vuelta, número 1006, del Registro de Propiedad del año 1982, del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua.
VILLA AUSTRAL	500-65	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS ECONOMICAS APEFRI LIMITADA.	Fojas 2240, número 777, del Registro de Propiedad del año 1990, del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua.
CAMINO A DOÑIHUE 1634 LOTE 4-B	1420-154	INMOBILIARIA BENANTO S.A ROL UNICO TRIBUTARIO N° 96.804.940-2	Fojas 457 vuelta, número 672, del Registro de Propiedad del año 1981, del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua.

Apercíbase a los propietarios de los inmuebles precedentemente singularizados, que una vez vencido el plazo señalado, sin que se hubiera dado cumplimiento a lo ordenado en este decreto, se procederá a declarar abandonada la propiedad, facultándose a la Ilustre Municipalidad de Rancagua para que, a costa de sus propietarios, ejecute los trabajos de cierre, limpieza e higiene de las propiedades indicadas, sin más trámite. Asimismo, se ordena notificar a los propietarios de acuerdo al procedimiento establecido en la ley 19.880 y a publicar un extracto del decreto en el Diario Oficial y en la página web de la I. Municipalidad de Rancagua.- Carlos Morales Lara, Secretario Municipal.

CVE 1167821

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl